



Ayuntamiento de Villa de Mazo

justificativa un extracto de movimientos de la cuenta bancaria, emitido por la entidad bancaria, en la cual se verifique el cargo en cuenta de los talones correspondientes.

- Así mismo, se admitirán pagos con tarjeta a través de datáfono, con cargo a la misma cuenta en la cual se ha ingresado la subvención. En este caso se deberá adjuntar justificante de cada operación a la correspondiente factura abonada.
- Excepcionalmente se aceptarán pagos en efectivo, pero solo por facturas inferiores a 500.- euros. Las facturas pagadas por este medio deberán corresponder a distintos proveedores y deberá poderse comprobar el abono de la misma mediante ticket de caja o recibí. No se aceptarán pagos en efectivo fraccionando una o varias facturas del mismo proveedor y por el mismo concepto, cuando debería constar un único pago a través de medios bancarios.

La concesión de cualquier subvención se regirá por lo previsto en la ordenanza general de subvenciones de este ayuntamiento y en su caso por las bases específicas de cada convocatoria.

17.2.- A los efectos previstos en la ordenanza general de subvenciones se fijan para el año 2022 las siguientes subvenciones nominativas en atención a las características propias de cada uno de los siguientes beneficiarios y su aportación específica al desarrollo de actividades y proyectos de interés general del conjunto de la población del municipio. Estas asociaciones abarcan entre todas actuaciones tales como: fomentar el deporte entre los niños y jóvenes del municipio , desarrollar actividades para ocupar el tiempo libre de los vecinos , organizar e impulsar fiestas tradicionales de gran entidad y reconocimiento popular entre las que se encuentran los tradicionales fuegos acuáticos o romerías además de promocionar la cultura con actividades como teatros en la calle , conciertos, proyecciones cine de autor, talleres diversos, poner en valor la elaboración de los productos artesanales macenses, contribuir al mantenimiento de las tradiciones , conservación del patrimonio cultural o ayuda a personas y familias con necesidades específicas en colaboración con los Servicios Sociales municipales.

APL. PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE (€)	CIF
130.480.00	Transf. Corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro. Convenio Cruz Roja	8.000,00	Q2866001G
130.480.02	Alfa Tango	2.000,00	G38296885
130.480.03	Ayudas de Emergencias Anaga (AEA)	2.000,00	G38024196
231.480.00	Cáritas Diocesana de Tenerife	7.000,00	R3800003J
231.480.01	Convenio INDISPAL	1.000,00	G38695961
231.480.02	Convenio. AFEM	3.000,00	G38535423
231.480.03	Asociación Autismo	2.000,00	***
326.480.08	Subvención Ampas Princesa Arcida / Loderó / La	5.000,00	G38021648





Ayuntamiento de Villa de Mazo

	Sabina / Monte Breña		
326.480.09	Subvención escuelas unitarias	19.000,00	***
330.480.00	AAVV Nuestra Señora del Carmen Varadero y La Bajita.	2.000,00	G38277554
330.480.01	AAVV La Salemera.	5.500,00	J38812517
330.480.01	AAVV Varadero – La Bajita	3.000,00	G38277554
330.480.01	AAVV Santa Rosalía	3.500,00	G38041091
330.480.02	Sociedad La Unión	2000,00	G38388625
330.480.03	Asociación Nuevo Surco.	2.500,00	G76544147
330.480.04	AAVV San Juan Bautista	700,00	G76593854
231.480.04	Radio ECCA	1.000,00	G35103431
330.480.06	Ayuda Parroquia San Blas, Ermita Santa Rosalía, Ermita San Juan de Belmaco Ermita de los Dolores).	6.000,00	R-3800265E
334.480.00	Grupo de Teatro La Farsa	2.500,00	G76590470
340.480.00	Unión Deportiva Mazo	21.000,00	G38293916
340.480.00	Club Deportivo ADEA.	4.000,00	G38238325
340.480.00	Club de Judo ARACO	1.000,00	G38788170
340.480.00	Club Deportivo NIQUIAMO	3.500,00	G38970679
340.480.00	Club de Senderismo MAZUCATOR	4.000,00	G76596030
340.480.00	Club de bola y petanca Casa Augusto.	1.000,00	G38780573
340.480.00	Club de aerodelismo	1.000,00	***
340.480.00	Club de Scalextric	1.000,00	***
340.480.00	Club de Orientación	1.500,00	G76714534
340.480.00	Club de Padel	3.000,00	G01603497
410.480.00	Transferencia Corriente. Subvención AVAPAL	3.000,00	G38517108
414.480.00	Transferencias Corriente. ADER La Palma	4.500,00	G38282620
414.780.01	Transferencia Corriente ARTEMAZO	1.800,00	G38970893
912.480.00	SUBVENCIÓN GRUPOS POLÍTICOS	9.600,00€	
920.480.01	Convenio AANIPAL	6.000,00	G76684356
920.480.03	Taxis San Lorenzo	3.300,00	G38958054
920.480.04	Taxis Macenses	1.200,00	G06781892
920.480.05	Asepama	2.500,00	G05403761
920.480.10	Universidad de La Laguna	3.600,00	Q3818001D

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los

